

3. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

3.1 Indicadores de seguimiento

En el PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, se ha establecido un sistema de seguimiento y evaluación para demostrar los progresos realizados y así analizar y evaluar los efectos y la eficacia de la aplicación de la política de desarrollo rural a través del Plan de Evaluación y de Indicadores. Para evitar duplicidades, en el ISA se decidió utilizar aquellos mecanismos de seguimiento ya existentes, haciendo que el seguimiento ambiental, formase parte integrante del seguimiento establecido en el propio PDR.

El seguimiento ambiental denominado Programa de Seguimiento Ambiental o el Plan de Vigilancia, como se define en el Documento de Referencia está descrito en el ISA, se ha desarrollado en base a los indicadores fijados por la Comisión para la evaluación y seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020:

- Indicadores comunes de contexto: determinados socioeconómicos y sectoriales con implicaciones ambientales y todos los ambientales.
- Indicadores ambientales específicos.
- Indicadores ambientales de impacto.
- Indicadores ambientales de medida.

3.2 Medidas de seguimiento y vigilancia

A lo largo del periodo de programación se actualizarán los datos referentes a la puesta en marcha y efectividad de las medidas y se comprobará la aplicación de los criterios ambientales a los beneficiarios, así como la evolución de los indicadores propios de cada medida, estableciendo las fases de aplicación y las tendencias de los parámetros principales.